



PLAN DIRECTOR PARA LA VALORIZACION Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIA

El avance que el sistema científico español ha experimentado en el último cuarto de siglo es tan evidente como los datos que soportan esta afirmación: nuestro país ocupa el quinto puesto mundial en cuanto a inversión pública en I+D. Y por número de publicaciones, España se sitúa desde hace tiempo entre los diez primeros países a nivel mundial.

Sin embargo, nuestro sistema adolece de una desconexión entre el sector productivo y las instituciones que lideran el desarrollo científico, a cuya cabeza están las Universidades. Se trata de una situación que se repite en los informes y recomendaciones externas, como los de la OCDE, y la importancia de reforzar las políticas de transferencia están en el origen del propio ministerio.

Es una prioridad de este Gobierno el establecer mecanismos que faciliten la transferencia entre el conocimiento generado en nuestros centros públicos de investigación y las empresas, atrayendo inversión privada al sistema de I+D. Y trabajamos para acortar los plazos que median entre la generación de conocimiento y su aplicación específica a partir de un modelo bidireccional, que favorece el contacto de las ideas a la práctica y de las necesidades empresariales a su sustanciación científica y técnica en el marco de un código de buenas prácticas, como ha quedado explicado anteriormente.

La Unión Europea en la reciente recomendación de la Comisión C(2008) 1329 de 10.04.2008 insiste en que la transferencia de conocimiento es una herramienta esencial en el desarrollo de la estrategia de Lisboa en tanto se relaciona directamente con una mejora de la innovación y la productividad de las empresas. El Gobierno de España, para responder a los requerimientos a



los estados de la Directiva, elaboró el **Programa Nacional de Reformas** donde se identificó que la clave para conseguir la convergencia real de nuestra sociedad era el aumento de productividad y que la innovación en las empresas, era uno de sus motores junto con la necesidad de aumentar el espíritu emprendedor. En ese contexto se sitúa la Estrategia Universidad 2015 y dentro de ella se encuadra **el Plan director para la valorización y la transferencia del conocimiento**, a modo de Plan de Acción que contempla distintas actuaciones y programa.

Asimismo, el 18 y 19 de enero de 2007 El Plenario de la Comisión sectorial de I+D de la CRUE reunido en Granada elaboró una serie de reflexiones en el marco del **PROGRAMA NACIONAL DE VALORIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO** que constituyeron la base del documento de abril 2007 **“Documento base para una propuesta de programa Nacional de Valorización y Transferencia del Conocimiento”**. El plenario de la CRUE avaló el documento en la presentación del informe de 2007 que el presidente de la sectorial de I+D, el rector Francisco Tomás, realizó a principio de 2008.

Finalmente, con el fin de dar respuesta a una de las principales cuestiones indicadas por los informes de COTEC y CYD de 2007 que complementan las preocupaciones de los rectores desde el MICINN se ha dado prioridad, dentro de la **Estrategia Universidad 2015** a la mejora de la transformación de los resultados de la investigación en valor de mercado, en mejora de la competitividad empresarial y aportación de conocimiento para el cambio de modelo económico en España que de respuesta a la negativa coyuntura económica internacional.

La necesidad de incrementar la innovación del sistema productivo y los servicios, y por ello de acelerar la transferencia de conocimiento generado por el sistema público de investigación y las universidades, no es pues una moda o una tendencia promovida por la dinámica de la “cadena del



conocimiento” y no es tampoco una forma de alcanzar mayores beneficios por parte del sistema productivo. La necesidad de promover la transferencia de conocimiento es una de las consecuencias de las reflexiones y diagnósticos realizados tanto a nivel europeo como nacional.

Se necesitan nuevos modelos sociales en todos los ámbitos de la existencia humana y de la conservación del medio ambiente. Solo con un cambio del patrón del sistema productivo, nuestro país encontrará las dinámicas de desarrollo sostenible para las próximas décadas que no comprometan la prosperidad de las siguientes generaciones. Si nuestro país quiere situarse en el contexto que le corresponde por su desarrollo económico, deberá acometer las reformas necesarias en su Universidad para promover un cambio de cultura integral que promueva la formación de emprendedores.

Para impulsar la transferencia, en las Universidades y el sistema público de investigación se necesitan nuevas estructuras y baremos de valoración, además de toda una serie de medidas que es necesario identificar y que constituirán el **PLAN DIRECTOR PARA LA VALORIZACION Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA** como referente director para la elaboración de Programas específicos en el Plan Nacional 2008-2011. Este Plan Director tiene como objetivos:

- identificar las directrices necesarias para una potenciación de la Valorización y Transferencia de Conocimiento y tecnología y
- proponer los Programas y medidas para su incorporación a las Líneas Instrumentales de actuación del Plan Nacional de Investigación 2008-2011.

Estos objetivos permitirán

- Valorizar correctamente los resultados de la investigación generada tanto por el sector público como por el privado y



- Acortar los plazos que median entre la generación del conocimiento y su aplicación específica.
- Concienciar y formar a los Agentes el sistema
- Facilitar y promover las estructuras que faciliten la Valorización y la Transferencia
- Eliminar las barreras existentes en la legislación actual

El Plan director contemplará como programas básicos:

1. Programa sobre RRHH, para la formación, contratación y estímulo a la movilidad de personal especializado en la *función transferencia*.
2. Programa para potenciar Alianzas público-privadas Responsables
3. Reconocer en CV's los méritos tecnológicos y cambiar los baremos en la selección creando incentivos para la *función transferencia*.
4. Fortalecer en Universidades y OPIs las Unidades dedicadas a facilitar la transferencia de conocimiento y tecnología. Fundamentalmente se promoverá la creación de Oficinas de Gestión de la Propiedad Intelectual y de su Comercialización (OGPI) así como los Parques Científicos y Tecnológicos, ubicados en los campus universitarios o en entornos de su influencia, y las incubadoras académicas y tecnológicas.
5. En el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional (CEI) se analizará de manera especial la programación que se presente, por la institución universitaria coordinadora, de la política de valorización, transferencia e innovación que el conjunto del sistema diseñe. Esta programación deberá responder a la voluntad de todos los actores que conformen la "agregación estratégica" del Campus de forma que se aproveche al máximo y se rentabilicen las unidades, o entidades dedicadas a la gestión y desarrollo de las función transferencia.

Estos programas se irán desarrollando como Programas específicos del Plan Nacional y en particular a través de los que se incorporen a la LIA nº5 de



Utilización y Valorización del Conocimiento. Actualmente, la vigente orden de bases por la que se desarrolla la Línea Instrumental de Actuación de Utilización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica (LIA 5) del Plan Nacional de I+D, establece tres tipos de ayudas: para las Jóvenes Empresas Investigadoras, en función de los fondos destinados a la I+D en ejercicios anteriores; para que las empresas de base tecnológica se instalen en los Parques Científicos y Tecnológicos; y para que las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRIS) puedan realizar proyectos y sufragar parte de sus gastos.

Además, al margen de la LIA 5, la Dirección General de Programas y Transferencia del Conocimiento también gestiona otras ayudas dirigidas a la transferencia, son básicamente las ayudas Torres Quevedo, para que las empresas contraten investigadores y tecnólogos para incorporarlos a un proyecto concreto de investigación; las ayudas TRACE para que una empresa y un centro público de investigación realicen un proyecto de desarrollo tecnológico, cofinanciado por la empresa, a partir de unos conocimientos desarrollados por el centro público, con vistas a la puesta en el mercado de un producto; las ayudas de investigación aplicada colaborativa, para que empresas y centros públicos de investigación realicen conjuntamente un proyecto de I+D, y las ayudas a Parques Científicos y Tecnológicos, para que se instalen en los mismos los centros de I+D de entidades privadas, Universidades y OPI's. Las acciones de promoción de Proyectos de I+D+i empresariales dedicados al entorno productivo ubicado en parques científicos y tecnológicos aprovechará también la política de promoción y desarrollo del CDTI.

Los instrumentos tradicionales, aunque adecuados, resultan insuficientes para aumentar la velocidad de introducción de ideas resultantes de la I+D en valor de mercado, así como para aumentar en cantidad el portafolio académico de utilidad empresarial. Por ello para desarrollar un proyecto



ambicioso de política de transferencia, y el MICINN se ha planteado incrementar las actuaciones y herramientas destinadas a tal fin.

Para ello, se ha constituido un **Grupo de Trabajo de Transferencia y Valorización**, cuya primera reunión se celebró el pasado 26 de junio, y que ha tenido un importante intensidad de trabajo compuesto por los principales expertos del país en la materia, que ya ha aportado las primeras ideas para la puesta en marcha de una política de transferencia lo más eficaz posible.

Los trabajos de este grupo ha identificado la necesidad de insistir en la etapa de **Valorización del conocimiento**, a la que se ha dedicado muy poca atención estos últimos años. El conocimiento es un capital pero es necesario identificar en él lo que realmente tiene valor para el mercado en cada momento y eso es lo que es transferible. Esta capacidad de identificación de lo que tiene valor a corto o medio plazo, no es una tarea fácil y la puede realizar sólo un especialista. En particular la realiza con la mayor eficiencia, el sector privado que es quien conoce sus necesidades y la demanda del mercado. Es por ello por lo que resulta imprescindible crear nuevas estructuras o entidades publico-privadas sectoriales y especializadas en la gestión de la valorización y de su posterior comercialización de su portafolio que permitan esta Valorización en las mejores condiciones posibles y dotadas de especialistas en la protección de la propiedad intelectual. Sin estas unidades de Valorización nuestro stock de patentes puede no resultar productivo y resultar al final una serie de publicaciones que no aportan innovaciones o valor de mercado.